



JUNICOS

Juegos Universitarios Costarricenses
Confraternidad Universitaria

UCR ◦ 2017

NORMA ESPECÍFICA:
FÚTBOL SALA 2017



Norma Específica Fútbol Sala 2017

CAPÍTULO I Propósitos

Artículo 1: Estimular la participación deportiva de estudiantes de Educación Superior.

Artículo 2: Lograr por medio del deporte un intercambio de ideas y experiencias que promuevan un desarrollo integral de los participantes.

CAPÍTULO II Disposición General

Artículo 3: La competencia de Fútbol Sala está sometida a las disposiciones según descritas en la presente norma. Al inscribirse, las y los deportistas, cuerpo técnico y delegados aceptan que las conocen y se someten a las mismas.

CAPÍTULO III De la organización

Artículo 4: La competencia de Fútbol Sala será desarrollada por el Área Técnica del Comité Organizador de los JUNCOS 2017.

Artículo 5: Se establecerá el Jurado de Disciplina que se encargará de conocer y resolver las protestas y reclamos que se presenten en los juegos. El Jurado de Disciplina será conformado por representantes suplentes de las universidades estatales en la Comisión Deportes de CONARE y designado por ésta. El coordinador de este jurado será el representante de la universidad sede de los juegos.

Además, será constituido el Jurado de Honor, como segunda y última instancia de apelación, el cual está constituido por los representantes titulares de las universidades estatales en la Comisión Deportes de CONARE y designado por ésta.

CAPÍTULO IV De los participantes

Artículo 6: En la competencia de Fútbol Sala podrán participar todos aquellos atletas que sean alumnos regulares de las Instituciones de Enseñanza Superior que representan en el momento de realizarse los JUNCOS. Como requisito de inscripción, el estudiante deberá haber aprobado, como mínimo, cuatro créditos en el último ciclo lectivo (bimestre, trimestre, cuatrimestre, semestre) y estar matriculado al momento de desarrollarse los JUNCOS como mínimo en cuatro créditos. En el caso de las universidades con ciclos lectivos por semestre se tomarán en cuenta el II semestre del 2016 donde deberán tener aprobados 4 créditos como mínimo y el I semestre del 2017 donde deberán estar matriculados en al menos 4 créditos, en el caso por cuatrimestre el III 2016 y I 2017 y por último aquellos que estudien por la modalidad trimestre serían en el IV 2016 y en el I 2017 respectivamente, condición que se demostrará con la presentación del historial o expediente académico extendido por las respectivas Oficinas de Registro de cada institución. El número de deportistas de primer ingreso o reingreso por inscribir será como máximo de un 30% del total de los deportistas inscritos en cada género de esta disciplina deportiva.

Artículo 7: Casos de excepción. Los casos de excepción al artículo 42 del Reglamento General de Competición, deberán ser presentados por la autoridad deportiva de la universidad a más tardar el día de cierre de las inscripciones, con la respectiva justificación ante la Comisión de Deportes de CONARE, quien resolverá, en definitiva.

Las mismas no podrán corresponder a más de dos atletas por género por disciplina deportiva por universidad. Quedan tipificadas las siguientes excepciones:

a. Estudiante que haya aprobado en el último ciclo tres créditos, pero que tenga en el año anterior de los juegos mínimo ocho créditos aprobados.

- b. El estudiante que esté cursando en el ciclo lectivo de los juegos el último curso del plan de estudios o bien que sea el único curso que puede matricular en ese ciclo.
- c. El estudiante egresado máximo un año anterior a la fecha de los juegos, debe presentar un documento oficial de la unidad académica que certifique esta condición.

CAPÍTULO V De las inscripciones

Artículo 8: Es responsabilidad exclusiva de cada institución participante en los JUNCOS 2017 inscribir a sus participantes, mediante el sistema informático de acreditación, en este sistema se realiza todo el proceso de inscripción de atletas, cuerpos técnicos, delegados, deportes y pruebas a competir, así como información de la condición de salud de cada uno de los participantes (ver manual página Web). Este proceso se debe efectuar en las fechas ya establecidas.

Artículo 9: El cierre de inscripciones será el día martes 28 de febrero 2017 a las 5:00 p.m., de igual forma, el sistema de acreditación se cerrará a partir de ese momento, cada institución participante debe de presentar al Comité Organizador el documento de inscripción impreso, expedientes académicos de los deportistas y las planillas de las pruebas con marcas, además, se debe enviar vía digital (planillas de inscripción) al correo electrónico areatecnicajuncos.obs@ucr.ac.cr.

Artículo 10: Se permitirá inscribir un máximo de 15 jugadores(as) y un mínimo de 9, un entrenador (a), un asistente, y un delegado.

Artículo 11: Cada Institución debe inscribir (mediante el sistema informático, según fechas definidas del proceso de inscripción general) mediante una imagen y descripción dos juegos de uniforme por equipo, uno fondo claro y otro fondo oscuro, el equipo que sea ubicado en la programación oficial de primero debe jugar con el uniforme de fondo claro y el rival con el uniforme fondo oscuro.

CAPÍTULO VI De la Competencia

Artículo 12: La competencia se llevará a cabo a partir del viernes 31 de marzo al sábado 08 de abril del 2017, en los Gimnasios: # 2 de Instalaciones Deportivas UCR y Municipal de Goicoechea, en ambos géneros.

El sistema de competencia dependerá del número de equipos inscritos por lo que será presentado en el congresillo técnico previa aprobación de la Comisión Deportes de CONARE.

Artículo 13: Los miembros del cuerpo técnico y delegados están obligados a infundir en sus atletas el mayor espíritu de disciplina y deportividad acatando éstos sin protesta las decisiones de los árbitros, procurando que la competición transcurra con toda normalidad.

Artículo 14: La competencia se regirá por:

- a. Reglamento de la Comisión Deportes de CONARE.
- b. Reglamento General de los Juegos Universitarios Costarricenses
- c. Normas Específicas de Fútbol Sala, JUNCOS 2017
- d. Reglamentos y Normas de Competición de la Liga de Fútbol Sala (LIFUTSAL)
- e. Reglamentos de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA).

Artículo 15: Ninguna institución participante podrá retractarse de competir el día, hora e instalación deportiva indicada según el programa oficial de competencia.

Artículo 16: El o la deportista y miembros del cuerpo técnico que no presente acreditación oficial de los Juegos, no podrá participar en la competencia.

Artículo 17: Los juegos no podrán suspenderse excepto por ausencia de un equipo o ambos. Además, cada equipo debe de tener al menos 8 jugadores (as) para que inicie el juego. Únicamente el Área Técnica o el Árbitro podrán suspender un juego. En todo caso el Área Técnica resolverá cualquier situación tomando en cuenta todos los elementos de juicio para una mejor resolución.

Artículo 18: Para efectos de establecer las clasificaciones, cuando un equipo se retire o sea sancionado con exclusión de la competencia, se considerará como si no hubiese participado en la misma (los puntos y goles no serán contabilizados para efectos de la clasificación).

Artículo 19: El árbitro y/o el Comisionado Técnico de Fútbol Sala no permitirán la participación de competidores(as), miembros del cuerpo técnico y delegados (as) que se encuentren en estado de ebriedad o con aliento alcohólico. Se procederá según lo estipulan los reglamentos que rigen la competencia de JUNCOS 2017.

Artículo 20: Los partidos se jugarán en dos tiempos de 20 minutos cronometrados, con 10 minutos de descanso entre los dos tiempos y cada equipo tendrá un tiempo muerto de 1 minuto de duración por período.

Artículo 21: Se otorgarán 3 puntos por partido ganado, 1 punto por partido empatado y 0 puntos por partido perdido y no presentación (en caso de no presentación de un equipo, el rival obtiene 3 puntos con un marcador de 3 goles por 0).

Artículo 22: El sistema de competición dependerá de la cantidad de equipos inscritos

Artículo 23: En caso de empate en puntos, en la fase de clasificación, para obtener los equipos clasificados a la disputa de la medalla de oro, se procederá de la siguiente manera:

- a. Gol diferencia general de toda la fase jugada (goles anotados menos goles recibidos).
- b. Mejor resultado en la serie particular entre los equipos en disputa de clasificación.
- c. De persistir el empate, clasificará el equipo que tenga mayor número de goles anotados.
- d. De persistir el empate, el equipo que tenga menos goles recibidos.
- e. Si persiste el empate, se realizará un sorteo, al cual serán convocados, los involucrados por la Comisión de Competición.

Artículo 24: Los equipos se deben presentar ante los Árbitros y Comisionado Técnico de Fútbol Sala al menos treinta minutos antes de la hora programada del juego, con la lista correspondiente que aporte el Comité Organizador, y debidamente uniformados.

Artículo 25: En caso de empate en el marcador al finalizar los partidos semifinales y en las disputas por el primer y tercer lugar, se procederá a lanzamientos de tiro libre desde el punto de penal (no habrá tiempos extras), la cantidad de lanzamientos será acorde al reglamento de LIFUTSAL

Artículo 26: El balón oficial con el que se jugará en los JUNCOS 2017, tanto en masculino como femenino, será marca Pioneer Elite.

CAPÍTULO VII De los Jueces / Árbitros

Artículo 27: Los árbitros deben pertenecer a alguna organización legalmente constituida, adscrita a la Liga de Fútbol Sala, acreditado por el Comité Organizador y avalado por la Comisión Deportes de CONARE.

Artículo 28: La labor de los Árbitros no podrá ser apelada por ninguna Institución, cuerpo técnico y competidores (as).

Artículo 29: Los jueces deben presentarse debidamente uniformados como mínimo 30 minutos antes de la hora oficial de cada partido.

Artículo 30: El informe escrito de los resultados y las listas de los(as) jugadores(as) que

participan en un partido, debe ser entregadas por el Arbitro al Comisionado Técnico de Fútbol Sala, máximo una hora después de finalizado el juego.

CAPÍTULO VIII De las protestas o Reclamos

Artículo 31: Las protestas o reclamos deben presentarse al Comisionado Técnico de Fútbol Sala al finalizar el juego objeto de apelación, con copia al equipo rival. Para tales efectos cada Institución participante debe tener inscrito un delegado de Fútbol Sala y un delegado general, quienes serán los únicos autorizados a presentar la apelación por escrito en un plazo no mayor a una hora de haber sucedido el hecho o falta, lapso que tiene el Comisionado Técnico para recibir y remitirla al Jurado de Disciplina. En el caso de situaciones relacionadas con la competición, estas serán resueltas por el Área Técnica del Comité Organizador.

Artículo 32: La apelación debe presentarse en forma escrita en la fórmula correspondiente, facilitada por el Comité Organizador y se debe indicar la siguiente información:

- a. El o los juegos, lugar, fecha y hora en que se efectuó la competencia
- b. El tipo de falta cometida al Reglamento General de JUNCOS 2017 o Normas Específicas de Fútbol Sala, mencionando los artículos e incisos infringidos
- c. Petitoria

Artículo 33: Las apelaciones serán resueltas antes de la siguiente competencia del equipo involucrado. En casos especiales es obligación del Jurado de Disciplina resolver en un tiempo menor. Para imponer una sanción, el Jurado de Disciplina y Jurado de Honor, deberá basarse en los informes de los Árbitros y del Comisionado Técnico.

Artículo 34: Expirado el plazo para apelaciones (artículo 31) no se podrá presentar nuevas apelaciones o reclamos, ni referirse a otros hechos que lo que ya constan en el informe oficial o en la apelación que anteriormente se presentó.

Artículo 35: Antes, durante y después de las competencias se considera como apelación todos aquellos actos suscitados en las mismas.

CAPÍTULO IX De la Premiación

Artículo 36: Se premiará con medallas a los(as) jugadores (as) y miembros del cuerpo técnico (oro, plata y bronce) y con trofeo a las instituciones que obtengan los tres primeros lugares en ambos géneros.

Artículo 37: Todos los atletas y miembros del cuerpo técnico deben de presentarse a los actos de premiación con la vestimenta de presentación de su universidad, de lo contrario se excluirá de este acto.

CAPÍTULO X De la Programación

Artículo 38: Instituciones participantes

FEMENINO	MASCULINO
1-UCR	1-UCR
2- UNA	2- UNA
3- ITCR	3- ITCR
4- UNED	4- UNED
5- UTN	5- UTN
6- UCA	6- U. LATINA
7- UNIBE	7- UCA
8-CUC	8-UNIBE
	9- UISIL
	10- UCIMED
	11-EARTH

Artículo 39: El Sistema de Compleción y la programación se entregará en el Congreso Técnico.

Artículo 40: El Congreso Técnico se efectuará el día viernes 17 de marzo a las 5:00 p.m. en el Gimnasio # 1 Instalaciones Deportivas, Universidad de Costa Rica, Sabanilla de Montes de Oca. En él se brindará información adicional de esta competencia como, normativos, programación, entrega de acreditación entre otros. **La asistencia de entrenadores (as) y delegados (as) al Congreso Técnico es de carácter obligatoria.**